



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## DIARIO DE SESIONES PLENO

---

Año 2000

V Legislatura

Número 57

---

SESIÓN CELEBRADA  
EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2000

### ORDEN DEL DÍA

I. Dictamen a la Proposición de ley sobre creación del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, y enmiendas reservadas para su defensa.

---

**SUMARIO**

Se abre la sesión a las 17 horas y 12 minutos.

**I. Dictamen a la Proposición de ley sobre creación del Instituto Regional de Seguridad y Salud Laboral, y enmiendas reservadas para su defensa.**

La señora **Nicolás Martínez**, presidenta de la Comisión de Asuntos Sociales, presenta el dictamen ..... 1871

**Al artículo 3.**  
Enmienda 5.318 ..... 1871

**Al artículo 4.**  
Enmiendas 5.292 y 5.293 ..... 1873  
Enmiendas 5.320 a 5.323 ..... 1874

**Al artículo 5.**  
Enmiendas 5.294 (al artículo 5), 5.295 y 5.296 (al artículo 6) ..... 1875

**Al artículo 6.**  
Enmiendas 5.325 a 5.328 (al artículo 6), 5.335 (al 12), 5.342 (al 16), 5.343 (al 17) y 5.311 a 5.313 (a la exposición de motivos) ..... 1877  
Enmiendas 5.297 a 5.301 (al artículo 6), 5.302 (al 8) y 5.303 (al 9) ..... 1878  
Enmiendas 5.329 a 5.331 (al artículo 6) ..... 1879

**Al artículo 8.**  
Enmienda 5.332, 5.333 (al 10), 5.349 (al 20) y 5.355 (nuevos artículos) ..... 1881

**Al artículo 10.**  
Enmienda 5.304 ..... 1882

**Al artículo 12.**  
Enmienda 5.305 ..... 1882

**Al artículo 13.**  
Enmiendas 5.359 y 5.336 a 5.339 ..... 1883

**Al artículo 15.**  
Enmienda 5.341 ..... 1884

**Al artículo 19.**  
Enmienda 5.306 ..... 1884

**Al artículo 21.**  
Enmienda 5.353 ..... 1885

**Nuevos artículos.**  
Enmienda 5.307 ..... 1885

**A la disposición adicional.**  
Enmienda 5.356 y 5.357 (a la disposición transitoria) ..... 1886

**Disposiciones transitorias 2.ª, 3.ª y 4ª nuevas.**  
Enmiendas 5.308 a 5.310 ..... 1887

**Disposiciones finales.**  
Enmienda 5.358 ..... 1888

**Exposición de motivos.**  
Enmienda 5.289 ..... 1889

Se someten a votación las enmiendas y el texto de la proposición de ley ..... 1889

Se levanta la sesión a las 19 horas y 12 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Se abre la sesión.

Orden del día: debate del **dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales a la Proposición de ley sobre creación del Instituto Regional de Seguridad y Salud Laboral, y enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.**

Para la defensa del dictamen, tiene la palabra doña María José Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Buenas tardes, señor presidente.

Señorías:

Constituye para mí un honor presentar hoy ante la Cámara el dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Sociales sobre el texto de la que a partir de hoy, si es aprobada por sus señorías, será la ley de creación del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia.

Esta ley viene a dar cumplimiento a lo recogido en el Acuerdo para la Promoción de la Formación, las Relaciones Laborales, el Empleo y la Actividad Económica de la Región de Murcia, y así representa, a nuestro entender, un gran paso con la mejora de las condiciones de trabajo de todos los trabajadores murcianos.

El pasado día 21 de marzo del presente año el grupo parlamentario Socialista presentó en el Registro de la Cámara una proposición de ley sobre creación del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, que fue admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 3 de abril del mismo año.

Durante el período de presentación de enmiendas, el grupo parlamentario Popular presentó una enmienda a la totalidad con texto alternativo que, previo informe de la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales, fue admitida a trámite por la Mesa de la Cámara el día 22 de mayo de 2000.

Fue publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia el día 24 de mayo, y su debate y aprobación se produjo en la sesión plenaria de fecha 24 de mayo de 2000, transformándose con ello a partir de ese momento en el texto objeto de debate.

A dicho texto se presentaron un total de 78 enmiendas, de las cuales 22 fueron formuladas por el grupo parlamentario Mixto, 49 por el grupo parlamentario Socialista y 7 por el grupo parlamentario Popular, siendo admitidas por la Mesa de la Cámara, previo informe de la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales, del día 14 de junio.

Para el estudio y debate de dichas enmiendas, la Comisión de Asuntos Sociales ha celebrado sesiones los días 19, 20 y 21 de junio, en el transcurso de las cuales se aprobaron un total de 10 enmiendas, se han transac-

cionado otras tres, se ha retirado una y han sido rechazadas 63.

Los grupos parlamentarios han mantenido para su defensa en Pleno un total de 52 enmiendas: 20 el grupo Mixto y 32 el grupo Socialista.

Ahora, señorías, permítanme que, como presidenta de la Comisión de Asuntos Sociales, muestre mi satisfacción por el clima de cordialidad con el que se han desarrollado los trabajos en la Comisión, debido, sobre todo, a la actitud de responsabilidad y de buen hacer político de los diferentes portavoces en la misma que, desde los diferentes criterios ideológicos, han intentando lograr el mejor texto posible. A los tres portavoces, por tanto, mi agradecimiento y también, por supuesto, al resto de diputados de la Comisión.

Espero que el trabajo realizado, y el que esta tarde se produzca también, dé como resultado una ley con el mayor respaldo posible de todos los grupos, lo que mejoraría su futuro desarrollo y aplicación, teniendo en cuenta que afecta a algo tan importante como es la seguridad y la salud de los trabajadores en nuestra región.

Por último, señor presidente, quisiera también agradecer, en nombre de todos los diputados de la Comisión, al personal de la Asamblea por su apoyo y asesoramiento, sin el cual no hubiera sido posible la elaboración de esta ley.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Debate de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

Al artículo 3, enmienda 5.318. La defiende don Diego Cervantes.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías:

También quiero hacer llegar mis primeras palabras en esta intervención para reconocer expresamente el tono de cordialidad y el buen ambiente de trabajo de la Comisión de Asuntos Sociales, sin duda alguna esfuerzo de todos y, si me permiten, muy especialmente de su presidenta.

Por lo tanto, en ese reconocimiento primero, que era obligado, para decir a continuación que también me hubiera gustado que ese mismo tono se hubiera visto trasladado a lo que pueden ser la aprobación de enmiendas.

Fijense ustedes que concretamente al grupo parlamentario Socialista en la Comisión se le han aprobado 6 enmiendas, 6 enmiendas que quizá por ejercer quien ha ejercido de portavoz no han pasado más allá de variar

alguna coma, poner algún punto y coma, pero nunca hemos llegado a los dos puntos. Don Benito Marín, quiero decir que no se preocupe, que de su grupo no le van a echar por aprobar enmiendas de más.

Indudablemente, esta tarde tendremos ocasión de ver si efectivamente se aplica o no se aplica la conocida como popular apisonadora del Partido Popular en este debate.

Fíjense ustedes que si observamos, esta proposición de ley se debate, efectivamente, tal como ha dicho la presidenta de la Comisión, como consecuencia de una proposición de ley que presenta el grupo parlamentario Socialista.

Nosotros, en cualquier caso, estuvimos a punto de, y así lo manifestamos, de retirar nuestra proposición, en el ánimo de ir a un proyecto más amplio. Esto no ha sido posible y, por lo que se deduce del debate de enmiendas, tampoco hemos percibido ningún gesto de aproximarnos casi en nada; es decir, en lo fundamental no ha existido esa aproximación.

Concretamente, señorías, y muy brevemente antes de entrar en la enmienda que me ocupa, tengo que decirle que sería un error que entendiéramos en la Cámara que la ley en sí misma puede resolver los grandes problemas de siniestralidad de la región. Indudablemente hace falta la aplicación de la Ley 31/95 en su conjunto y, por qué no, esta ley es un instrumento importante de esa aplicación, pero no es un instrumento único. Por lo tanto, de ahí nuestro interés en que el instrumento que salga sea lo mejor posible para todos.

Manifestar abiertamente que nosotros sí estamos a favor de que exista la Ley del Instituto, por lo tanto así hemos propiciado este debate, pero no a costa de cualquier cosa.

Puntualmente me centro en la enmienda que me ocupa, la 5.318, que es en relación al artículo 3, proponiendo eliminar la expresión “en su caso”. Si tienen ustedes la ley, cosa que no sé si la tienen o no, pero pueden observar que el artículo 3 fija, como fin primordial del Instituto, la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo; coordinación e integración, en su caso, -dicen- de todas las actividades preventivas en el ámbito laboral -y continúan con una fórmula, a mi juicio, maravillosa-, estableciendo para ello la cooperación necesaria entre todas las instituciones de la Comunidad Autónoma con competencia en la materia”.

Las siguientes consideraciones tengo que hacerles a sus señorías: la coordinación de los organismos públicos es una obligación de los mismos, contenidos en la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. En su artículo 3 indica, puntualmente, que “las administraciones públicas se rigen por el principio de cooperación y colaboración”. En esta proposición no está nada claro -es decir, en la proposición de ustedes- que estos principios se vayan a cumplir, puesto que la expresión “en su caso” condiciona esa coordinación, que,

como no existe, es la misión que el Instituto tiene encomendada para conseguir su fin primordial, encontrándonos -fíjense bien- ante un órgano gestor de la cooperación, en su caso, que no existe, pero que es necesaria. Si alguien lo entiende, que me lo explique, porque yo no lo entiendo.

Por lo tanto, esta enmienda ruego que se reconsidere, ya que de lo contrario nos encontraríamos ante una proposición que viene a decir algo aparentemente, sin decir nada en el fondo.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Turno en contra, señor Marín.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Efectivamente, por eso, señor Cervantes, porque no lo entiende, y si alguien quiere que venga y se lo explique, yo se lo explico. Por eso, algunas de nuestras enmiendas han ido en razón de proponer cambios de valoración semántica de algunas palabras que son importantísimas siempre, pero especialmente importantes en las leyes, en la legislación.

Pero quería antes, señor presidente, con su venia, el agradecer también el buen hacer, el considerar y reconocer el buen hacer de la Presidencia en lo que han significado esos tres días de sesión en la Comisión, y en general de todos los diputados, y especialmente de los portavoces, que creo que entre todos hemos llegado a obtener un clima de tanta cordialidad que incluso me atreveré a decir que ha sido agradable el debatir en Comisión esta ley.

El señor Cervantes se lamenta, señorías, de que no hemos sido capaces de aprobarles tantas enmiendas cuantas ellos hubieran querido. Yo quiero decirle al señor Cervantes que, de principio, objetivamente considerado, desde el inicio de la tramitación de esta ley, la discusión suya en Comisión, eso es prácticamente imposible porque las propuestas de enmienda que su señoría ha presentado, las que ha presentado el Partido Socialista son sobre las enmiendas de una ley que tiene poco que ver con la que el Partido Popular, consensuadamente con los sindicatos y con los agentes sociales de la región, ha presentado en la Cámara.

Por lo tanto, resulta difícil que sobre una ley que tiene poco que ver o que tiene escasos elementos de contacto con la nuestra, con la del Partido Popular, con la de UGT, con la de Comisiones, con la de CROEM, con la de todos los agentes sociales implicados en el asunto en esta región, por pura evidencia es prácticamente imposible el poder aprobar muchas de las enmiendas que ustedes presentaron en Comisión y que ahora no sé por qué vuelven a traer a Pleno, porque la

razón sigue siendo la misma.

Si la estructura de este Instituto el Partido Popular la entiende de una manera y ustedes absolutamente de otra, todas las enmiendas que se deriven sobre puntualizaciones de cambios a esa estructura no puede ser, es imposible que se puedan plantear para la aceptación de un grupo que ha hecho una organización distinta a la suya.

Pero ya ciñéndonos, señor presidente, a esta propuesta de moción, en donde el Partido Socialista intenta que se quite “en su caso” de la redacción del artículo 3, en su punto primero. Yo quiero decirle, señor Cervantes, que nosotros buscamos la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo mediante la coordinación e integración, en su caso, siempre que sea posible, siempre que así lo aconseje, siempre que vaya a obtenerse de ahí un beneficio inmediato, por eso las palabras “en su caso” nos parecen que son absolutamente indispensables, porque usted sabe, señor Cervantes, que hay una cierta dispersión en actividades encaminadas a la obtención de los mismos fines, y por eso para nosotros introducir la expresión “en su caso” parece obligada, para que dentro de esa dispersión que hay entre las consejerías, que en cada una de ellas y en algún momento determinado busca la consecución del fin de evitar la siniestralidad laboral, pues por eso la expresión “en su caso” nos sigue pareciendo absolutamente necesaria.

La imprecisión que significaría de aceptar su moción sería, desde luego, bastante más lamentable.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Marín.

Al artículo 4, debate de las enmiendas 5.292 y 5.293, que defenderá el señor Dólera, en nombre de su grupo.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

En este pleno acaramelado, quiero retomar lo que planteaban los anteriores portavoces que me precedían, en el sentido de la cordialidad que ha habido en las discusiones de la Comisión y, por otra parte, también en la operatividad a la hora de ir resolviendo los debates. Espero que al final de este pleno pueda extender esa felicitación a que se han asumido las distintas aportaciones que vienen en las enmiendas de los grupos de la oposición y que a partir de ahí tenemos una ley donde haya más participación en el Consejo de Administración, donde haya más riqueza en las funciones y donde haya unos plazos concretos para ponerla en marcha, que por lo menos desde este grupo van a ser las fundamentales líneas que van a regir las enmiendas.

Las dos primeras que defiendo, la 5.292 y 5.293,

van dirigidas a complementar las funciones del Instituto y en ese sentido, en la primera de ellas, la 15, donde se habla de determinadas actuaciones sobre las acciones formativas de seguridad y salud en el trabajo, con especial atención a colectivos de trabajadores en situación de mayor riesgo, propongo incluir dos infinitivos nuevos, “organizar” y “desarrollar”, que da una sensación de mayor actividad e impulso por parte de la Administración.

Quiero introducir, mencionar expresamente algunos de los colectivos que más están padeciendo la siniestralidad laboral: jóvenes, mujeres, inmigrantes, trabajadores con empleo precario, etcétera.

Y luego quiero hacer una mención también expresa a aquellos trabajadores autónomos que no tengan condiciones objetivas para poder organizarlos por sí mismos, puesto que autónomos hay de muchas clases: desde el trabajador autónomo que es él solo y que tiene un negocio ni siquiera familiar, sino personal, hasta el trabajador autónomo que tiene una empresa de cien, ciento cincuenta, doscientos o quinientos trabajadores. Por tanto, yo creo que los autónomos no pueden tener todos el mismo tratamiento, y que esos pequeños autónomos tienen que tener un apoyo específico en lo que se refiere a siniestralidad laboral por parte de la Administración y acciones formativas en ese tema.

Por último, en la siguiente enmienda, la 5.293, lo que queremos es que junto a la mención que se hace de las pequeñas y medianas empresas, se incluyan también las empresas de economía social; una mención expresa a las empresas de economía social, que también están soportando los riesgos laborales, y que, aunque la gran mayoría de ellas puedan estar dentro de las pequeñas y medianas empresas, creemos que deben verse reflejadas en este texto legal.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.

Turno en contra, señor Marín.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Gracias, señor presidente.

Puedo asegurarle, señor Dólera, que a este asunto que propone usted en su proposición de enmienda 5.292 se le dedicó bastante tiempo en la redacción de este punto 1, apartado 5, del artículo 4; y se le dedicó con todos los agentes sociales que, como usted bien sabe, el día 20 de diciembre, bajo la presidencia del excelentísimo señor consejero de Trabajo, se reunieron; allí estuvieron los agentes sociales, allí estuvieron las empresas, allí estuvieron todos los directores generales, el inspector de Trabajo, etcétera, y se llegó a consensuar la ley de la que hoy estamos tratando.

Acordaron la fórmula que se propone en este punto, por entender que con la alusión a colectivos de trabajadores en situación de mayor riesgo, se recogían todos los que sean, todos los que son y todos los que pudieran ser, y ello bajo el axioma universal de que lo general encierra lo particular. Nosotros seguimos pensando exactamente igual que en aquel momento en que se redacta y se esboza por primera vez lo que hoy es objeto de debate en esta Cámara; seguimos pensando que es correcta la redacción de este punto, sin tener que desarrollar puntualmente el nombre y los apellidos de jóvenes, mujeres, inmigrantes, trabajadores, etcétera, que sí lo son, sí lo pudieran ser, pero que no son los únicos que lo son, ni los que pudieran ser. En evitación de olvidos, parece mucho más correcta la fórmula genérica que se propone.

Con respecto a su segunda propuesta de enmienda, parece evidente. De todas formas -perdone, señor Dólera-, le recuerdo que le ofrecí el aceptarle esos dos infinitivos a los que su señoría hacía alusión, "organizar" y "desarrollar", aceptarlos dentro del texto que nosotros proponíamos; me parece recordar que usted los rechazó, era el todo o la nada, y como realmente la propuesta suya era muy seria, muy firme, pues no le aceptamos esos dos infinitivos, porque no le aceptábamos la segunda parte, que es realmente la que nos parece importante.

Con respecto a la segunda propuesta, las cooperativas realmente son PYME, si no exactamente al cien por cien, sí, muy aproximadamente, al 99,99%. Entendiendo que las cooperativas son PYME, las que no figuran están dentro del marco laboral que contempla la presente ley; por lo tanto, nos parece a nosotros que no tiene por qué ser tan de inmediata bondad el tener que utilizar ahí la expresión que su señoría propone: "y empresas de economía social".

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Marín.

Debate de las enmiendas 5.320, 21, 22 y 23, que defenderá el señor Cervantes.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Muchas gracias, señor presidente.

El artículo 4, señorías, hace referencia a las funciones que se supone debe tener este Instituto.

Fíjense ustedes, si tuvieran oportunidad de leer el artículo, que de todo el artículo llama más la atención por lo que el Instituto no puede hacer, que por aquello que puede hacer.

Voy a ponerle algunos ejemplos: no puede suscribir convenios de colaboración, puesto que se reservan a la consejería competente; no puede conceder becas y ayudas para la realización o participación en actividades formativas y divulgativas sobre la prevención, que tam-

bién se reserva a la consejería competente; no puede conceder becas de formación y ayudas de investigación, que igualmente se reserva a la consejería competente; no puede tramitar ni autorizar los expedientes de acreditación de las entidades especializadas como servicio de prevención -habla de informar, yo me preguntaría ante quién, no lo dice el texto; seguro que será también ante la consejería competente-; no puede gestionar ni crear los registros de las entidades especializadas, sólo puede proponer procedimientos -¿ante quién?, tampoco lo dice el texto, pero seguro que también será ante la consejería competente-.

La ley, fíjense ustedes, pretende, según su exposición de motivos -la Ley de ustedes, ¡eh!-, párrafo séptimo, dice textualmente: "Coordinar e integrar en un solo órgano..."; y le recuerdo, si me permite, señor Marín, que esto lo dicen ustedes y en modo alguno la exposición de motivos dice "en su caso" -lo digo en referencia a la anterior-; "Coordinar e integrar en un solo órgano todas las acciones, actuaciones y estructuras referidas a la promoción de la prevención, seguridad y salud laboral existentes en la Comunidad Autónoma, con el fin de contemplar de una forma única y globalizada estos aspectos"; eso es lo que dicen ustedes en la exposición de motivos.

Y así sigue, lamentablemente, a mi juicio, e interminablemente, artículo por artículo, hablando de informar, estudiar, proponer... Informar a quién y para qué, proponer a quién y para qué.

¿No hemos quedado en que este organismo, según su exposición de motivos, va a coordinar y optimizar los recursos existentes en la Comunidad Autónoma desde una perspectiva de la eficacia administrativa? Pues si hemos quedado en eso, aplíquelo luego en el articulado.

Indudablemente, de la lectura del artículo 4 es fácil comprobar que la exposición de motivos no se ajusta al contenido de la ley; y nuestras enmiendas en este sentido, el bloque de enmiendas que estamos presentando, vienen, efectivamente, a precisar un poco más, digamos, lo que es la función del Instituto. De todos maneras, ustedes podrán rechazarlas, por supuesto; pero yo, simplemente, decirles una cosa: estas enmiendas, si no se aprueban, no tengo ningún inconveniente en decir que este Instituto será un instituto incompetente, que remite todas sus actuaciones a la consejería competente, que a su vez no ha demostrado, en modo alguno, su competencia en acabar con el alto índice de siniestralidad.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señor Marín.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Gracias, señor presidente.

La verdad es que uno va perdiendo la capacidad de sorpresa que tiene de oír y de no pasarse ante tamañas aseveraciones que hacen algunos diputados del Partido Socialista. Lo que ha dicho usted es una verdadera barbaridad. Y, además, no es capaz de entender lo mismo que el otro día le comentaba y que hoy se lo voy a decir con distintas palabras.

Es la consejería la que firma los convenios, y no puede ser de otra manera, señor Cervantes, porque el señor consejero es el presidente del Instituto, y ésa es una ley, y ésa es la estructura que tiene, y ésa es la estructura que nosotros mantenemos y defendemos. Ya sé que usted mantiene otra: no quiere que el presidente sea el consejero, ¿pues yo qué quiere que le diga?, ¿qué quiere que le diga yo? Le guste o no le guste, tenemos el presidente del Instituto que es el consejero, y el presidente no puede firmar convenios, los firma el consejero, y los firma en atención a que es consejero, no a que es el presidente del Instituto; si le parece un galimatías ese tipo de lenguaje jurídico, después podemos aclararlo más detenidamente, pero eso es así.

Es lo mismo que pasa con el Issorm; ¿pretende usted también o pretendería que pasara algo de lo que usted propone para este Instituto, que ocurriera lo mismo en el Issorm? Hubo alguna propuesta en este sentido, en el Pleno al que antes hacíamos alusión, y al final el acuerdo al que se llegó es éste, y es un acuerdo cuya palabra voy a tener que repetir hoy aquí hasta la saciedad, pero es fundamentalísimo que no deje usted de tenerlo en mente continuamente. Nunca es mejor una ley que cuando es una ley consensuada con aquellas personas a las que va dirigida, y ésta es una ley consensuada con UGT, con Comisiones Obreras, con la CROEM, con los organismos administrativos, con el Gobierno regional; ¡caramba!, ésta es una de las leyes de las que uno puede presumir; y, por cierto, le puedo leer un párrafo, dice: "Somos plenamente copartícipes del texto finalmente consensuado y, por lo tanto, en la línea que en él se expresa se encuentra nuestro modelo de Instituto de Seguridad y Salud en la Región de Murcia"; ¿sabe quién lo dice?, ¿le doy una fotocopia?, don Víctor Meseguer; está de acuerdo con nosotros, está satisfecho con nosotros; por lo tanto, está contento con que la organización del Instituto sea la que nosotros proponemos; si de ahí se deriva que sólo el consejero firma los convenios, pues qué le vamos a hacer, tendrá que ser así.

En la misma línea, su enmienda siguiente: "El Instituto suscribirá convenios"; pues no señor, no los suscribirá el Instituto, los suscribirá el presidente del Instituto por ser consejero de Trabajo.

En una línea muy parecida, la proposición de enmienda siguiente, 5.322. Proponen ustedes que entre las funciones que debe tener el Instituto una sea la de autorizar, no la de informar, que es la que nosotros proponemos. Señor Cervantes, el Instituto no puede autorizar.

Ustedes no quieren que el Instituto informe, quieren que autorice, y eso porque desconocen que el Instituto no puede autorizar porque sólo la autoridad laboral, sólo –repito y subrayo– la autoridad laboral es la que puede autorizar, y el Instituto, mientras no se demuestre lo contrario, cosa que va a ser imposible, no es una autoridad laboral. Se lo demostré a usted el otro día con la ley en la mano; hoy le hago la gracia a los compañeros de la Cámara en no volver a releerles el articulado, que es absolutamente preciso y que no permite, de ninguna manera, que autorice, sólo permite que informe.

Finalmente, en la última de este grupo de enmiendas, la 5.323, usted dice que debemos expresar: "crear los procedimientos necesarios por parte del Instituto", y no "proponer los procedimientos necesarios". Naturalmente, si en la anterior propuesta demostramos, con la ley en la mano, que el Instituto no es autoridad laboral, pues por la misma razón esta enmienda que usted propone decae por sí sola.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Marín.

Artículo 5, enmienda 5.294, y enmiendas 5.295 y 96, éstas al artículo 6, que va a defender el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Como normalmente no utilizamos el turno de réplica, para defender estas enmiendas y conociendo los argumentos que se dieron en Comisión, voy a hacer tres previos.

Primero. Yo pediría que no se diera el siguiente argumento: yo tengo más votos, usted tiene menos votos; por tanto, le rechazo la enmienda. Porque hay una cosa que se llama argumentación...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

...hay una cosa que se llama argumentación política, y esa argumentación política sirve para razonar la bondad o maldad. La votación es al final, ahora es el turno del razonamiento político.

Segundo. Independientemente del mayor o menor grado de consenso al que se haya llegado con esa ley, la Cámara tiene derecho a intervenir, porque si no nos la hubieran ustedes traído por lectura única, hubiéramos votado y ya está; cuando se ha traído por el procedimiento que se ha traído, es precisamente para que la Cámara pueda aportar, y yo que he hablado con los

mismos agentes económicos y sociales que han estado ahí, han dicho: oye, todo lo que pueda ser mejorarla o aumentar nuestra representación o hacer algunas otras cosas, pues nosotros hemos llegado hasta donde hemos llegado, hasta donde hemos podido llegar. Yo no tengo, al día de hoy, ninguna carta de ninguno de los agentes económicos y sociales diciéndome: no pongan ninguna enmienda, esa ley es santa, sagrada y es tal y como dice el Gobierno y el consejero.

Tercero. Al hacer la reestructuración que yo voy a proponer ahora con las enmiendas siguientes, no pretendo moverle la silla a nadie, ni mucho menos al consejero de Trabajo, que pretendo que sea el presidente del Consejo de Dirección, y que pretendo que sea el presidente porque es el consejero competente en materia de trabajo, es decir, tiene las atribuciones en materia de trabajo y pretendo que sea el presidente, aunque luego en el ejercicio de esas atribuciones no fuera tan competente en el otro sentido. Por lo tanto, que nadie se preocupe, que no queremos moverle la silla a nadie.

Dicho esto, ¿qué pretendo? Aquí hay una pluralidad de órganos que por razones sistemáticas -estoy hablando de razones técnicas, ¡eh!, de técnica legislativa tal y como yo lo concibo-, tenemos: por una parte, el director del Instituto; por otra parte, el presidente del Consejo de Dirección; por otra, el vicepresidente del Consejo de Dirección; por otra, el secretario del Consejo de Dirección; por otra, el Consejo de Dirección propiamente dicho y, por otra, la Comisión de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Es decir, hay un batiburrillo de órganos que pueden inducir a confusión.

¿Qué es lo que yo pretendo? Pretendo que se queden tres órganos: el Consejo de Dirección, que es el órgano ejecutivo; el director, que es la persona que dirige el Instituto, y la Comisión de Seguridad e Higiene, que es el órgano participativo. Pretendo, por tanto, simplificar a tres.

¿Y qué pasa con el presidente, el vicepresidente y todo eso? Pues todo eso se ordena, con todas las atribuciones que se le conceden en el texto, dentro del propio Consejo de Dirección.

Por tanto, ésta es la propuesta que yo formulo con estas tres enmiendas que a continuación hago: suprimo el presidente y el vicepresidente como órganos aparte del Consejo de Dirección, los incardino dentro del Consejo de Dirección con sus cargos y sus atribuciones, tal y como viene en la ley, y lo único que cambio es el secretario, que yo creo que tiene que recaer en la figura del director del Instituto o en el funcionario en el que éste delegue para auxiliarle.

Por todo ello, espero que se haya entendido, y que sin ningún temor a movimientos de sillones, ni a confrontación ideológica, porque estamos hablando de técnica jurídica, no estamos hablando en este momento de argumentos ideológicos, espero que sea aprobada esta enmienda porque mejorará, sin duda alguna, la ley.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Turno en contra, señor Marín.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Vamos a ver, señor Dólera, le entendemos perfectísimamente, naturalmente que le entendemos, ¡pues si está clarísimo! Si usted lo que quiere es sólo un Consejo de Dirección y director, ¡sí lo ha repetido diez veces! Nosotros queremos esos dos órganos unipersonales, pero queremos también a un presidente y a un vicepresidente, ¡qué le vamos a hacer! Queremos un organismo que es tal cual está diseñado, y aunque a usted quiera otra cosa, alguien muy cercano a usted dice: "le comunico el apoyo de nuestro sindicato al texto consensuado el pasado mes de diciembre", que es éste, y que trae estas figuras en la dirección del Instituto. ¿Sabe quién firma eso?, ¿se lo leo? Don Luis Romero de Jódar, que está de acuerdo con esto. ¿Que dice que usted ha hablado luego particularmente con él? Pues puede ser, pero también podría haberle dicho al consejero en una comunicación algo distinto, pero él estuvo en ese consensuamiento, él estuvo en ese momento de estudio, que significó bastantes horas de trabajo, y él estaba de acuerdo con este organigrama.

Lo suyo claro que lo entendemos, usted quiere una cosa, nosotros queremos otra, ¡y qué le vamos a hacer! Me pone usted el pie para que no caiga en la tentación, que le repito, que le indico voy a caer, de que no utilice la aritmética parlamentaria. ¡Qué quiere usted que le diga!, usted cuente los compañeros que tiene alrededor, yo cuento los míos, y al final aquí impone la filosofía política de esto, como de tantísimas otras cosas, quien puede hacerlo. Usted no puede hacerlo hoy por hoy, ¡qué quiere que le diga!, pero eso no es aritmética parlamentaria, ni mucho menos, esos son grupos de trabajo de un número determinado de personas que están representando a otro número determinado de personas y que sienten la responsabilidad de ese número de personas que están detrás de ellos. Si además de eso se sienten complacidos en que no sólo el grupo este, sino otros grupos de signo político distinto están de acuerdo con la organización de este sistema, de este organismo, de este Instituto, pues comprenderá que nos sentimos gratamente satisfechos.

¿Que usted quiere otra organización? Pues bueno, cuando tenga ocasión, presente una proposición de ley, si se lo permiten las circunstancias parlamentarias de su grupo, la estimaremos, y quién sabe, a lo mejor aprobaríamos otro Instituto distinto.

No tenemos más remedio que rechazar su propuesta.

Muchas gracias, señor presidente.



SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Marín.

Enmiendas 5.326, 325, 327, 328, éstas al artículo 6; 5.335, al artículo 12; 5.342, al artículo 16; 5.343, al artículo 17; 5.311, 312 y 313 a la exposición de motivos. Todas ellas se debatirán conjuntamente y, para su defensa, tiene la palabra el señor Cervantes.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Muchas gracias, señor presidente.

No dirán que no estructuro para que hablemos realmente... Hemos intentado agrupar en este bloque todas aquellas enmiendas que hacen relación a los órganos de dirección y participación del Instituto.

Aquí, señor Marín, ésta es la cuestión más de fondo que nos separa respecto a su proposición, la proposición del grupo parlamentario Popular, y la nuestra, del grupo parlamentario Socialista.

Mire usted, escritos como el que usted tiene yo también los tengo, y efectivamente creo que desde mi grupo nadie ha dicho en ningún momento que no se haya dado una labor de consenso del Gobierno regional con empresas y sindicatos. Pero yo a ustedes, como representantes, como portavoz del grupo parlamentario Popular, ¿el grupo parlamentario Popular ha estado presente en alguna negociación de estas o en algún consenso de estos? Por lo tanto, yo a usted no le estoy diciendo que no conozcamos que el Gobierno ha consensuado.

Dos consideraciones: una, la proposición que ustedes traen aquí, que es del Gobierno, que a su vez ha consensuado, adolece, no porque yo lo diga, sino porque lo dice la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales, de la planificación integral, y, por lo tanto, no contempla otros implicados en la prevención. Por lo tanto, el Gobierno del Partido Popular podrá haber negociado con empresarios y sindicatos, pero, bajo nuestro punto de vista, es una negociación parcial puesto que no cumple uno de los primeros principios inspiradores de la ley, de planificar integralmente. No sé si con esto estará usted ya suficientemente despejado, porque me insiste y me insiste.

Y cuando utilice usted los escritos, señor Marín, lea algunos párrafos que también son importantes. Don Víctor Meseguer dice -en el que usted ha leído, más abajo- que, evidentemente, ha estado en la negociación, pero también habla "sin perjuicio de que nos parezca positiva cualquier aportación que contribuya a mejorar el trabajo realizado en la Comisión y que pueda significar un mayor consenso y una regulación más enriquecedora de este organismo". Por lo tanto, es competencia del grupo parlamentario Popular el que ustedes puedan, evidentemente, aceptar nuestras propuestas desde el punto de vista que también dice don Víctor y también

dice don Tomás Zamora, de CROEM. Leamos los escritos completos o no los leamos parcialmente.

En definitiva, qué nos trae el grupo parlamentario Popular aquí esta tarde respecto a órganos de dirección y participación. ¡Cójase el articulado!, lo que nos trae es un Consejo de Dirección compuesto por altos cargos en representación del Gobierno regional exclusivamente, primera consideración. Segunda, una Comisión Permanente y una Comisión Regional, órgano colegiado asesor de participación, donde hay significativas e importantes ausencias. Primera e importante ausencia, a nuestro juicio: ¡impliquen ustedes realmente a todos los departamentos de la Administración regional!, no se dejen fuera las áreas de formación, tanto de trabajo como de educación, y digamos que sanidad está presente, pero, a nuestro juicio, no es suficiente porque tampoco está en los órganos de dirección.

Indudablemente, es un aspecto que depende de ustedes, el planificar e integrar todos los departamentos de la Administración. Sin embargo, ustedes han preferido integrar lo que es competencias técnicas en la materia, como es industria y agricultura. A nosotros no nos parece eso mal, pero simplemente le estamos diciendo que se están quedando con dos departamentos que apenas pueden incidir en el cambio necesario para planificar la prevención, porque son competencias técnicas exclusivamente, señor Marín. Por lo tanto, no nos parece mal, pero creo que están limitando bastante las posibilidades de que esta ley cuente con aquellos departamentos que puedan desarrollar en beneficio de la disminución, claro, de la siniestralidad.

Luego, por otra parte, mire usted, la Administración local tiene que estar presente en este Instituto, bajo nuestro punto de vista. Pero es que además no es un capricho, es que lo dice la ley y lo dicen ustedes mismos. El director general de Trabajo recientemente en prensa dice: "Veinte ayuntamientos aparecen en la lista de empresas con más accidentes". ¡Pues dejarán de tener que estar en este Instituto!, ¡tendrán algo que decir en la solución de estos problemas!, ¿por qué no los incorporan?, digo yo, vamos, no sé por qué no los incorporan, pero, desde luego, no deja de ser una cabezonería.

Indudablemente, los principios de eficacia, coordinación y participación no los están cumpliendo en esta ley, pero insistimos en lo mismo, ¿y por qué olvidan totalmente a los profesionales de la prevención de riesgos laborales?, ¿no tienen que decir en este proceso las mutuas de accidentes, los servicios de prevención, los técnicos de prevención?, que son unos de los pilares fundamentales de la Ley 31/95, ¡implíquelos también en esa tarea! ¿O acaso consideran que es suficiente que esté representado el Gabinete de Seguridad e Higiene? Insisto, yo no tengo nada en contra del Gabinete de Seguridad e Higiene, pero no son en estos momentos los únicos técnicos que hay en la prevención, ¡impliquen también al resto de técnicos!

Por lo tanto, señorías, reconsideren su propuesta; sé que ésta es una cuestión de fondo que nos diferencia a ustedes y a nosotros. Simplemente, no se ampare en ese consenso, que usted no trae aquí, que quien lo trae es el Gobierno, no se ampare en ese consenso. Simplemente nos diferencia porque nosotros nos creemos lo que dice la ley e intentamos cumplir, cuando la ley se pone en marcha, lo que dicen las leyes.

Por lo tanto, reconsidere su posición, a ver si podemos llevar a un acuerdo.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.  
Señor Marín.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Si es que uno se cansa de decir lo mismo y no tiene más remedio que volver a decir lo mismo.

Vamos a ver, me parece un atrevimiento hacer afirmaciones como que "el Partido Popular no estuvo presente en ninguno de estos trabajos". Pues menos mal que el señor Gómez Fayrén no está aquí ahora mismo, porque si no, le preguntaría si ha roto el carné del Partido Popular. ¡Ah!, está aquí, ¿ha roto usted, señoría, el carné del Partido Popular, sigue siendo usted del Partido Popular?, ¿son del Partido Popular algunos de los que estaban presentes en esa comisión que redactaron con ese acuerdo y llegaron a ese acuerdo? Decir que el Partido Popular no estuvo presente o que no ha estado presente, y que, por lo tanto, yo no estoy legitimado para hablar en razón de representante del Partido Popular esta tarde y defender esa postura, a mí me parece, desde luego, una equivocación garrafal, señor Cervantes, don Diego, amigo don Diego, que sabe que le aprecio, no me gusta que se ponga en esta situación, pero la verdad es que es una temeridad el decir esas cosas.

Y yo vuelvo a decirle lo mismo, ¿realmente qué es lo que pretendemos?, ¿un Consejo, por ejemplo, que sea algo así como que esté constituido por 70, 80, 92 personas, que metamos ahí? Cada uno de los organismos que están representados en ese Consejo tiene a su vez entidad suficiente, tiene conocimiento suficiente, tiene relación suficiente con el mundo técnico, con el mundo del riesgo, con el mundo laboral, son capaces de llevar al Consejo ese de Dirección todo lo que aportaría un representante de los municipios, un representante de una determinada mutua laboral, un representante de cualquier otra organización, ¡son capaces!, porque a su vez la estructura piramidal en la que se basan fundamentalmente casi todos los organismos en el mundo, los que son racionales, tienen esa posibilidad, y esa posibilidad la tiene también el Instituto.

Yo creo que no sería procedente un instituto cuya dirección estuviera integrada por un consejo de dirección

de tantas personas que al final no son capaces de poder llevar una reunión con cierta rapidez, con cierta celeridad, con cierta agilidad. Esos "diez mil hijos de San Luis" que yo decía el otro día en Comisión que proponía el señor Dólera, ahora me viene a la mente y se lo recuerdo otra vez, ¡es demasiada gente!, sobre todo cuando están representados ya en cada uno de esos organismos que forman parte del Consejo de Dirección.

Y el hecho de que usted me indica que no hago bien en leer los escritos sólo parcialmente, pues me obliga a volver de nuevo a coger la hojita correspondiente de don Víctor Meseguer, y dice un párrafo: "Al parecer, puede haber existido algunas manifestaciones que hayan inducido a pensar que dicha proposición de ley -se refiere a la que el Partido Socialista presentó en esta Cámara- ha sido elaborada en colaboración con la Unión General de Trabajadores de Murcia". Eso, quien sepa leer, quien tenga un poco de sentido de crítica literaria, sabe que aquí se está dejando translucir algo así como decir: "oiga, no me confunda, que yo no tengo nada que ver con la ley del Partido Socialista, que yo no quiero tener nada que ver, que yo con quien quiero manifestarme públicamente, en carta dirigida al consejero, es con la ley que ustedes han propuesto". ¿Le gusta el párrafo? No quería yo haberlo referido en la Cámara, pero no tengo más remedio.

La Unión General de Trabajadores está absolutamente de acuerdo, totalmente cercana, está con nosotros en esa proposición de ley, y no está con la que ustedes presentaron, porque podía haberlo dicho igual. Es más, yo, si hubiera sido del Partido Socialista, le hubiera propuesto a don Víctor Meseguer que hubiera venido conmigo, que hubiera participado conmigo a la hora de confeccionar esa proposición de ley. No lo hicieron, a lo mejor les molestó y por eso ponen ese párrafo. Pero lo cierto es que ahí pone que no quiere saber nada, que no quiere tener nada que ver con la ley que propuso o que proponía el Partido Socialista. Ésta es la nuestra, ésta es su organización, ésta es su sistemática, éstos son sus componentes, señor Cervantes, y, por lo tanto, como son y estamos obligados a respetar el acuerdo, seguimos manteniéndolo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Marín.

Señorías, la Presidencia exhorta a los ponentes a su capacidad demostrada, seguro, de síntesis para los debates.

Enmiendas 5.297, 98 y 99, 5.300, 301, al artículo 6, 5.302 al artículo 8 y 5.303 al artículo 9.

Tiene la palabra, para su defensa, el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, he contado los que hay a mi alrededor y he contado los que hay alrededor de don Benito Marín, y no sé si seguir defendiendo el resto de las enmiendas o presentar alguna enmienda o alguna iniciativa más en la legislatura, y es que yo creo que algunos entienden el parlamentarismo tanto como yo el misterio de la Santísima Trinidad.

Pero, en cualquier caso, yo no quiero debatir hoy con don Víctor Meseguer, quiero debatir con don Benito Marín y quiero debatir con el grupo parlamentario Popular, que es quien presenta esta proposición y quien actúa como Ponencia de esta Comisión. Y quiero hacerlo con ellos porque, entre otras cosas, cuando don Víctor Meseguer plantea otro tipo de cosas, pues parece que el grupo parlamentario Popular no lo acoge tan claramente.

En ese sentido, siguiendo el debate con ustedes, que no con don Víctor Meseguer, con el que debatiremos otro tipo de cosas en la Comisión Especial de Empleo y en otro tipo de cosas, yo lo que quisiera es plantear una nueva estructuración del Pleno que seguramente le va a gustar a don Víctor Meseguer, entre otras cosas porque el Pleno el problema que tiene es que, al contrario que en la mayoría de la legislación comparada de institutos de seguridad y salud laboral, donde aparece una representación tripartita de Gobierno, Administración y sindicatos, la que aparece en esta proposición de ley está mucho más decantada al Gobierno que a los sindicatos en lo que se refiere al Consejo de Dirección, relegando ese carácter tripartito al órgano participativo, pero no al órgano de dirección. Es decir, con respecto al resto de la legislación de comunidades autónomas comparada, en el Consejo de Dirección del Instituto nuestros sindicatos, nuestros empresarios tendrían menos representación que en el resto del Estado, y en un asunto como éste, que es vital para acabar con la siniestralidad laboral en una región como ésta, que tiene mayor índice de siniestralidad laboral que el resto, a mí me parece que hay que darle la suficiente representación y hay que dar ese carácter tripartito entre Administración, empresarios y sindicatos.

Y dentro de ese carácter tripartito, yo creo que en la Administración tendría que entrar necesariamente, no solamente la Administración autonómica, sino, por coordinar distintas administraciones, la Administración central, la Administración General del Estado en la región, la Administración periférica que se llama, y las corporaciones locales a través de un representante elegido por la Federación de Municipios, y en ese sentido lo propongo.

Como también propongo que haya, igual que hay seis de la Administración, seis de las organizaciones patronales más representativas, seis de las centrales sindicales más representativas, y para compensar el presidente y el vicepresidente, que entran de pleno derecho, habría un vocal designado por el Consejo de Gobierno a propuesta de las empresas de economía social y un miembro de las asociaciones profesionales de técnicos

de prevención de riesgos laborales. Y luego suprimiría el actual artículo 8 y el actual artículo 9, en coherencia con la estructuración que he planteado anteriormente.

Yo creo que de este modo queda una mejor proporción y una mayor pluralidad en el Consejo de Dirección y, salvo opinión en contra de don Víctor Meseguer, que seguro que en este asunto no la tiene, porque, claro, ellos manifiestan "nosotros hemos llegado hasta donde hemos podido, si vosotros podéis darnos algo más de representación, bienvenida sea".

Y por último, pidiéndoles que acepten los razonamientos políticos, o por lo menos debatan políticamente y no solamente con aritmética, decirles que cuando ustedes ponen constantemente como escudo a organizaciones sindicales, a quienes suscriben con ustedes determinados acuerdos, están poniendo en peligro ese acuerdo social, están ustedes poniendo en peligro el que puedan seguir suscribiendo acuerdos, porque están ustedes haciendo un uso abusivo e instrumentalizando a esos agentes económicos y sociales que suscriben determinados acuerdos, pero que también tienen muchísimas discrepancias con ustedes.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.  
Señor Marín.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Gracias, señor presidente.

Señor Dólera, voy a ser brevísimo. Ésta es la composición que entendemos nosotros, ésta es la composición que le complació a la gente y ésta es la composición que traemos a la Cámara.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Marín.  
Debate de las enmiendas 5.329, 330 y 331, al artículo 6.  
Señor Cervantes.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Simplemente para decir a don Benito Marín que yo entiendo que cuando el vicepresidente del Gobierno regional ha estado presente en una negociación, entiendo que está el Consejo de Gobierno y entiendo que está el vicepresidente también de este grupo parlamentario. Por lo tanto...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Un momento, señoría.  
Continúe, señor Cervantes.

SR. CERVANTES DÍAZ:

¡Ah!, muchas gracias.

Le decía a don Benito Marín, amigo Benito, que no tengo que considerar sus palabras respecto a que se sentía representado el Partido Popular a través del vicepresidente de la Comunidad Autónoma, puesto que deben de entender ustedes que el vicepresidente de la Comunidad Autónoma también es vicepresidente de este grupo parlamentario, porque es el vicepresidente de todos los murcianos. Por lo tanto, no tomo en consideración sus palabras porque, entre otras cosas, perjudicaría al propio vicepresidente.

Hago esta agrupación de enmiendas relativas a lo que es la figura del secretario, que muy brevemente intento resumir. Fijense ustedes, a ver qué les parece: "Será secretario del Consejo de Dirección un funcionario licenciado en Derecho de la Comunidad Autónoma, adscrito a la consejería competente en materia de trabajo". Y luego lleva unas funciones de asesoramiento jurídico. Y yo les digo a ustedes: ¿no es ceñir mucho que el funcionario sea licenciado en Derecho?, ¿no parece más correcto decir que será un funcionario, y, lógicamente, podrá ser en Derecho o no en Derecho? ¿No nos damos cuenta de que con eso estamos precisamente excluyendo a muchos funcionarios de estar en esa secretaría? Yo quiero que reconsideren esa posición que usted en la Comisión me echó para atrás, además con unos argumentos que no entendí. Que conste que cuando está usted retirando "licenciado en Derecho" no está excluyendo que pueda ser un licenciado en Derecho, pero cuando pone "licenciado en Derecho" sí está usted diciendo que sea licenciado en Derecho. Y, en fin, no sé si habrá foto o no habrá foto, que no creo que sea el caso, pero yo creo que lo lógico y lo razonable es que eso no exista, es decir, que se ponga simplemente "un funcionario de la Administración regional de la consejería competente", efectivamente.

Y luego, por último, en esta misma enmienda proponemos -no sé si será también un disparate, porque aquello de dar más funciones a los órganos de participación parece que nos asusta un poco- que el secretario sea nombrado por el consejero competente, efectivamente, en la materia de trabajo, a propuesta del director del Instituto. Yo no sé eso qué problema puede tener, dos personas que deben de trabajar conjuntamente.

Nada más, muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señor Marín, turno en contra.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Muchas gracias, señor presidente.

Pues claro que, exactamente, eso que dice es lo que quiere decir. Cuando decimos que sea licenciado en Derecho queremos decir que sea licenciado en Derecho, eso no tiene más vuelta de hoja.

De todas formas, es usted lo que los griegos llamaban un "malignus interpretantis". Yo no he dicho eso del consejero, ni muchísimo menos; he dicho que el señor consejero, siendo consejero, presidente del Instituto, es también miembro del Partido Popular, y que como miembro del Partido Popular su corazóncito lo tiene cerca del Partido Popular. No interprete usted malignamente mis palabras, que sabe muy bien que no soy de las personas dadas, ni muchísimo menos, a poner en breves de ese tipo, ni cuestiones que pueden ser filoperjudiciales o filomalinterpretadas, ni mucho menos.

Mire usted, señor Cervantes, a mí me parece una enmienda sorprendente. Le dije el otro día y se lo vuelvo a repetir, tenemos una Facultad de Derecho en Murcia que goza, que tiene fama de ser una muy exigente Facultad de Derecho. Tenemos un montón, pero un montonazo de alumnos, de murcianos que salen... -si me dejan seguir, yo, encantado de la vida, después les atiendo cada vez que quieran hablarme, contarme cualquier cosa, les atiendo, pero ahora les agradecería...-. Vamos a ver, tenemos un montón de mozos y mozas en la región que son licenciados en Derecho y buenos licenciados en Derecho. Y no digo eso por aprovechar, que también lo podría decir, el número de personas que, licenciadas en Derecho, podrían y deberían cubrir parcelas de trabajo inherentes en su profesión y para las que se exige el título de Derecho. ¿Es una garantía o no es una garantía para las funciones de un secretario que tiene que informar, que levantar actas, que hacer informes jurídicos, que ayudar jurídicamente a la interpretación de muchas cosas, es o no es una garantía que quien haga esas funciones sea un licenciado en Derecho? Yo no voy a negar que un licenciado en Biológicas pueda tener conocimientos de Derecho suficientes como para también hacer un buen papel de secretario, pero, desde luego, no lo puedo afirmar objetivamente, ni desde el principio, como lo afirmo con un licenciado en Derecho, y ésa es la única razón. No creo que esté pensando en que alguien le ha puesto nombre y apellidos a un licenciado en Derecho para decir "oiga, pues lo vamos a tener aquí a este muchachico, y como es licenciado en Derecho, que no lo es en Matemáticas...". No, señor Cervantes, queremos un licenciado en Derecho porque nos da garantía desde el principio de que sus funciones las va a cubrir mucho mejor que cualquier otra persona que con otra formación pudiera tener una obligación de estudiar tanto como un licenciado en Derecho para llegar a cubrir esos objetivos.

Las demás enmiendas yo creo que quedan suficientemente justificadas en esta intervención.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Marín.

Artículo 8. Enmienda 5.332; 5.333, al artículo 10; 5.349, al artículo 20, y 5.355, nuevos artículos.

Tiene la palabra el señor Cervantes.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Esta agrupación de enmiendas también intenta abundar en lo mismo, en dotar de algunas competencias y variar... Bueno, son todos nuevos apartados, por lo tanto, efectivamente, de lo que se trata es de dotar de competencias concretamente a la figura del presidente. Planteamos que tenga la capacidad de suscribir convenios y acuerdos con entidades públicas y privadas para el cumplimiento de los programas del Instituto (ustedes ya sé que plantean que lo hace como consejero).

Incorporamos un nuevo apartado donde también decimos, en las funciones del director, que tiene la capacidad de propuesta ante el Consejo de Dirección de esos convenios que tiene que suscribir el presidente. Fijense la diferencia, que en Comisión no quedó claro, que yo hablo de que el presidente suscriba convenios y que la propuesta de esos convenios la haga el director ante el Consejo de Dirección.

Incorporamos un nuevo apartado diciendo que corresponderá al director del Instituto la utilización, disposición, liquidación de gasto y la ordenación de pagos de su presupuesto. Evidentemente, esto es darle competencias al director e instrumentos para que pueda moverse; sé que luego será cuestión de regular oportunamente hasta qué cantidades y hasta cómo y cuándo, pero en principio esto podría ser más operativo de cara a que el director, porque nosotros sí creemos en la figura del director del Instituto, nosotros creemos y, por lo tanto, lo que nos gustaría es que se potenciara.

Y por último, la última enmienda va encaminada a un artículo nuevo que recoja la dación de cuentas a la Asamblea Regional. Yo creo que en eso debemos estar todos de acuerdo, todos los diputados; es decir, que el director del organismo remitirá anualmente a la Asamblea Regional el Plan de Actividades del Instituto, igualmente al finalizar cada ejercicio remitirá una memoria de las actividades del mismo con el grado de su cumplimiento.

Veo bastante lógico lo que estamos planteando desde el grupo, pero, en fin, de todas maneras le sigo escuchando, señor Marín.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Marín.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Gracias, señor presidente.

Le voy a volver a insistir en algo que me parece que hice alusión hace un poco de tiempo: sólo corresponde suscribir convenios, y lo recojo del Decreto 56/96, de 24 de julio, y en el apartado 8 del capítulo tercero, titulado "De la tramitación de los convenios", ahí se señala quiénes pueden suscribir convenios, y dice: corresponde aprobar convenios a alguien, corresponde autorizar convenios a otro; pero dice: "corresponde suscribir convenios al presidente del Consejo de Gobierno con otras comunidades autónomas y a los consejeros en los demás casos". Sólo el consejero puede suscribir convenios. No insista, por lo tanto, más en que alguien que no sea el consejero deba suscribir convenios, señor Cervantes.

Otra enmienda alude a que añadamos "previa y preceptiva consulta al Consejo de Dirección". Para nosotros, señor Cervantes, la responsabilidad total en el nombramiento del director del Instituto es del consejero, en primer término, y del Consejo de Gobierno, en último. Tendría justificación esta propuesta si hubiéramos admitido otras enmiendas, pero como no ha sido así, pues voy a obviar el razonamiento que sería no otra cosa, sino repetimos.

Con respecto a otra proposición de enmienda: "propuesta, ante el Consejo de Dirección, de cuantos convenios y acuerdos deban suscribirse con entidades públicas o privadas, etcétera". Hemos rechazado hace unos segundos la 5.332, al demostrarle que el presidente no puede firmar convenios, en esta el que sea a propuesta de, a nuestro juicio no añade nada, no aporta nada, no tiene gran valor en sí; por lo tanto, no la vamos a contemplar.

Otra de sus propuestas es la que dice: "Corresponderá al director del Instituto la autorización, disposición, liquidación de gastos y ordenación de pagos de su presupuesto". Pero, ¿señala los límites del gasto?, ¿señala el tipo de gasto, señor Cervantes? El artículo 10.2 de la presente ley habla de las atribuciones del director, y en su apartado f): "aquéllas que puedan ser delegadas por el Consejo de Dirección" y, evidentemente, naturalmente, forzosamente se van a delegar en él las de autorización, disposición, liquidación de los gastos y la ordenación de pagos. Yo no creo que deba tener ningún recelo en que no se acepte esa proposición, porque está ya realmente contemplada.

Y con respecto a la última, en la que usted propone que "el director del organismo remitirá anualmente a la Asamblea Regional el plan de actividades del Instituto", yo creo que ha olvidado que el presidente es un consejero, que es un consejero sometido a la Asamblea, que estamos permanentemente hablando de un organismo administrativo, que tantas veces cuantas quiera el Partido

Socialista puede exigirle, puede pedirle al consejero que comparezca en la Asamblea, y que estoy seguro, y así lo ha demostrado repetidas veces, no tendrá inconveniente en cumplirlo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Marín.

Artículo 10, enmienda 5.304. La defenderá el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Vamos a defender algo a lo que espero que dé más razonamientos el señor Marín de lo que le ha dado a una propuesta igual del señor Cervantes.

Nosotros lo que pretendemos es que la consulta al Consejo de Dirección sea previa y preceptiva a la hora de nombrar, por parte del Consejo de Gobierno, al director del Instituto. ¿Por qué?, pues por una razón funcional muy clara: porque si el director tiene que trabajar con el Consejo de Dirección, es lógico que el Consejo de Dirección opine sobre esa propuesta, aunque en último término sea el Gobierno regional el que disponga. Es una mínima, digamos, regla de cortesía para con el Consejo de Dirección. No creo que sea remover los cimientos de toda la estructura del Instituto, es facilitar las cosas. Pero, en fin, esta es la propuesta que nosotros formulamos. No sé qué existo tendrá, aunque me lo imagino.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.

Señor Marín.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Gracias, señor presidente.

Mire, señor Dólera, para el grupo Popular la responsabilidad total en el nombramiento del director del instituto -lo he dicho antes- está en el consejero y en el Consejo de Gobierno.

Si hubiéramos hecho caso, si se hubieran atendido todas las indicaciones que su señoría ha hecho a propósito de cambiar todo el organigrama, toda la organización, toda la estructura del Instituto, pues se podría entender en su propuesta. Desde el momento en que nosotros no las hemos estimado, si nosotros hubiéramos aceptado que sí al Consejo y no al presidente, si nosotros hubiéramos admitido el cambio propuesto por su grupo con respecto al organigrama, pero no ha sido así, no ha sido así y, por lo tanto, entendemos que no es necesaria, que no es precisa esa consulta al Consejo de Dirección.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Marín.

Artículo 12, enmienda 5.305. Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Lo que pretendemos es que en la Comisión tenga participación las empresas de economía social en el cupo que le corresponden a las organizaciones empresariales, por razones yo creo que de peso: las empresas de economía social cada vez son más importantes en esta región, cada vez dan más empleo y, desgraciadamente, esa importancia creciente en la economía y en el empleo no se ve luego reflejada en la representación en los distintos organismos, y yo creo que es un buen sitio la Comisión de participación que se crea dentro del Instituto de Seguridad y Salud Laboral para poder empezar a darles la importancia que merecen.

La importancia que merecen las empresas de economía social van más allá de los discursitos. Mañana, por ejemplo, hay asamblea de una de las organizaciones de economía social de esta región; estoy seguro que allí habrá altos dignatarios del Gobierno y del grupo parlamentario Popular haciendo discursitos, pero al final, después de estos discursitos, las empresas de economía social en esta región siguen siendo en el proceso de concertación, de negociación, las grandes marginadas, y por eso yo creo que hay que intentar empezar a superar esa situación con una cosa modestísima, que es dándoles participación en una Comisión de Participación, y en ese sentido es en el que hago la enmienda.

Nada más y muchas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señor Marín.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Gracias, señor presidente.

Señor Dólera, las empresas de economía social están representadas en la CROEM. La CROEM tiene presencia física en el organismo. Que sean las empresas de economía social las que convezan a la CROEM para estar presentes en la Comisión de Seguridad y Salud Laboral.

Le dije el otro día, y se lo vuelvo a repetir hoy, porque me parece una pregunta que no ha repensado su señoría: ¿qué votaría usted, si yo hubiera propuesto una enmienda que dijera: que haya tantos representantes, uno

de los cuales tiene que ser Antofío López, o uno de los cuales tiene que ser representante de la FITE, de la MI-BE, o de cualquier sigla que encerraran dentro un organismo? No puede ser, no puede usted indicar que haya tantos representantes, uno de los cuales tenga forzosamente que ser, y sobre todo, de una entidad laboral que está ya en la CROEM, y que podría estar si convence a la CROEM como para que tenga derecho a ello.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Marín.

Artículo 13. Debate de las enmiendas 5.359, 336, 37, 38 y 39, formuladas por don Diego Cervantes, quien tiene la palabra.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, pues esta agrupación de enmiendas corresponde también a funciones de la Comisión de Seguridad y Salud Laboral.

Recuerden sus señorías que esta Comisión es el órgano de participación de esta proposición de ley de creación del Instituto. Y, bueno, mi primera consideración es que estas funciones abundan más en la línea de no dotar de contenidos reales a las funciones precisamente de los órganos, y esta Comisión tiene entre sus funciones conocer las actuaciones del Instituto, informarlas, formular propuestas sobre dichas actuaciones. Y yo sigo preguntándome: informar a quién, proponer hacia quién. Tengo que seguir imaginándome que será ante la Consejería competente. En definitiva, estamos viendo que las funciones de la Comisión son escasas, porque no tienen ninguna posibilidad de decidir casi nada.

Tiene, además, la importante labor de formular propuestas de coordinación de las actuaciones que desarrollen en temas relacionados con la prevención de riesgos laborales a otras consejerías. No se pierdan de vista esto: la importante labor de formular propuestas de coordinación. Pero vamos a ver, no habíamos quedado en la exposición de motivos que la ley iba a coordinar, a integrar en un solo órgano todas las acciones, actuaciones y estructuras referidas a la promoción de la prevención. Entonces, cómo se puede justificar que luego en un artículo se diga que tiene la labor de formular propuestas de coordinación, si la exposición de motivos ya está recogiendo expresamente que un solo órgano debe coordinar todas estas actuaciones.

De otra parte, el artículo 4.18 de la proposición del Partido Popular dice: "corresponde al Instituto establecer los procedimientos de actuación necesarios para la coordinación entre los distintos organismos competentes en las diferentes administraciones públicas". Entonces, me

pregunto yo: cómo hablan de formular propuestas de coordinación, cuando en realidad lo que tienen que hacer es coordinar, no hacer ninguna propuesta.

Indudablemente, nuestras enmiendas van en el sentido de eliminar palabras tales como "proponer", cuando se habla de proponer el destino de los fondos. Nosotros sí que creemos que esta Comisión debe de tener instrumentos y, por lo tanto, sustituimos la palabra "proponer" por la de "aprobar".

Hablan de conocer la memoria aprobada por el Consejo de Dirección, y nosotros decimos "aprobar la memoria anual".

Y luego incorporamos dos apartados, concretamente: aprobar los programas y planes de actuación del instituto y ordenar su remisión a la Asamblea Regional. Sigo insistiendo a sus señorías que es un tema que parece importante.

Y por último, también le damos la capacidad de proponer, entre las funciones, a la Consejería de Trabajo y Política Social el anteproyecto de presupuesto del Instituto.

Nada más y muchas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Cervantes.

Señor Marín.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Gracias, señor presidente.

Señor Cervantes, la Comisión de Seguridad y Salud Laboral es un órgano consultivo. Lo repito otra vez, por ser un órgano consultivo, no puede aprobar, sólo puede proponer, nos guste o no nos guste, nos parezca o no nos parezca. Antes lo he argumentado suficientemente con la ley en la mano, no volveré a insistir en ello.

Estaba pensando que tampoco tendría sentido que aprobara nada. Lo que tiene que hacer, su función es la de proponer, su función es la de pensar, su función es la de ofrecer las posibilidades que quien tenga la capacidad de decisión, que tenga la capacidad ejecutiva, tenga que tomar sobre sí para elevarlas a categoría de realización inmediata.

Es un órgano que no puede ni aprobar, ni desaprobado lo hecho, porque es un órgano consultivo. El órgano de decisión es otro y distinto. Si propone el destino de los fondos que se le atribuyen, está en el apartado 6, pero carece de competencias para proponer a la Consejería el anteproyecto de presupuesto del Instituto.

Se trata de un organismo autónomo de carácter administrativo. Yo le recomiendo que repase el Decreto refundido de la Ley de Hacienda; ahí lo deja mucho más claro, seguro, que yo.

La naturaleza de la Comisión de Seguridad y Salud

Laboral es de asesoramiento. Lo tiene su señoría clarísimo en el artículo 11 de esta ley; léalo, por favor.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Marín.

Artículo 15, debate de la enmienda 5.341, formulada por don Diego Cervantes, quien tiene la palabra.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Muchas gracias.

Con absoluta brevedad. Este enmienda viene a ser una enmienda de modificación, y en el articulado de la proposición de ley que presenta el grupo parlamentario Popular establece que el Pleno de la Comisión se reunirá como mínimo con carácter trimestral y que al citado Pleno se le atribuirá la aprobación del reglamento interno de la Comisión.

Nosotros, con la modificación que hacemos, mantenemos prácticamente el texto. Lógicamente ya sospechamos que el señor Marín no estará de acuerdo; vamos, no es porque sea nada personal, sino siguiendo la línea argumental, digamos, que mantiene esta tarde. Nosotros proponemos, a fin de facilitar un margen mayor de que los implicados en esa Comisión puedan también convocar la Comisión, que el Pleno de la Comisión se reunirá al menos una vez cada trimestre o cuando lo soliciten  $\frac{1}{4}$  de sus miembros, a convocatoria de su presidente.

Me proponía usted alguna transacción en la Comisión, que yo no acepté, porque no entendía por qué usted quería quitar: "o cuando lo soliciten  $\frac{1}{4}$  de sus miembros"; simplemente tengo que recordarle, por si le sirve de reconsideración, o puede reconsiderar esta enmienda, que, en cualquier caso, aunque lo solicite  $\frac{1}{4}$  de sus miembros, no se convocará este órgano si no es a convocatoria de su presidente.

Nada más y muchas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Cervantes.

Señor Marín.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Gracias, señor presidente.

Recordará el señor Cervantes que le dije que le podía admitir "a indicación del presidente" o "a convocatoria de su presidente", me parece que era, aunque entendía que no era necesario, porque realmente nadie puede hacerlo como no sea a convocatoria del presidente. Pero, vamos, no me acuerdo si en aquel ambiente

amable que teníamos, por darle satisfacción a algo, decir, bueno, como tampoco está mal, porque tampoco está mal el que se puntualice, pero no era realmente importante.

Lo que sí me parece importante, y me sigue no pareciendo que sea aceptable, porque no tiene mucho sentido, a nuestro juicio, pretender añadir "una vez al trimestre o cuando lo solicite  $\frac{1}{4}$  de sus miembros", indicar ello o añadir ello, cuando la Comisión de Seguridad y Salud Laboral funciona, además de en Pleno, en Comisión Permanente, y no olvidando que la Comisión Permanente puede tratar, cada vez que lo estime oportuno, lo urgente, puede solicitar un Pleno extraordinario, y que además el período temporal de un trimestre no es tampoco, ni mucho menos, excesivamente largo, y sobre todo teniendo en cuenta que si durante ese trimestre sucediera algo indicativo, algo que necesitara una urgente visión, contemplación y estudio, lo puede hacer en el Pleno. Por ello no nos parece oportuno.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Marín.

Artículo 19, debate de la enmienda 5.306, formulada por don Joaquín Dólera, quien tiene la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

En el artículo 19, que trata del patrimonio, en el apartado 6 se habla de ingresos ordinarios y extraordinarios que se deriven de las prestaciones de servicios debidamente autorizados en el ejercicio de su actividad investigadora, técnica, analítica o formativa. Si excepcionalmente realiza alguna actividad de estas características, el Instituto tiene, dentro de los otros cinco apartados que figuran en el artículo 19, cobertura legal suficiente.

A mí me preocupa que tal y como queda este artículo, pueda derivarse en la andadura del Instituto más hacia una prestación de servicios remunerados, que sería en cierto modo una especie de privatización, que a las importantes tareas de prevención, de formación, de erradicación de los riesgos laborales, que es a lo que se dedica, y fundamentalmente a fomentar la seguridad y salud laboral, como su propio nombre indica.

Es por ello que como creo que el patrimonio del Instituto y los ingresos del Instituto van a ser absolutamente los mismos con este que sin este apartado, y como además creo que este apartado trae más confusión que beneficios, es por lo que propongo su supresión.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):



Muchas gracias, señor Dólera.  
Señor Marín.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Señor Dólera, usted olvida que la ley obliga en determinados momentos cobrar tasas por determinados servicios.

No se trata aquí de una financiación encubierta, que es lo que me temo que le ronda por la cabeza, señor Dólera. Está definida, además, en la Ley del Presidente, artículo 68, apartado d): "La Hacienda de los organismos autónomos regionales estará formada por los ingresos ordinarios y extraordinarios que estén autorizados a percibir, según las disposiciones por las que se rijan". Yo creo está más claro lo que preceptúa ese artículo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Marín.

Artículo 21, debate de la enmienda 5.353, formulada por don Diego Cervantes, quien tiene la palabra.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Esta enmienda se plantea como de adición al artículo 21, y en ella proponemos, digamos, lo que es un régimen de incompatibilidades del personal del Instituto.

Nosotros creemos importante que todo el personal del Instituto se regule respecto al ejercicio de la actividad privada, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, tales como servicios de prevención, ajenos o mancomunados, entidades formativas, empresas de auditoría y similares.

Entonces, concretamente nuestra propuesta va en el sentido de decir que las relaciones con las entidades mencionadas en el apartado anterior solamente se podrán desempeñar cuando sean derivadas de actividades o convenios de colaboración del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Nos parece interesante que se dé cumplimiento, y en ese sentido lo planteamos.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Turno en contra, señor Marín.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Gracias, señor presidente.

Don Diego, esta enmienda para nosotros no tiene sentido, porque por ley todo el personal del Instituto o de cualquier otro organismo de la Administración tiene que estar, está sometido a incompatibilidades.

Eso ya está definido en la ley y en el Estatuto de la Función Pública. Al Instituto, como cualquier otro organismo de la Administración, tiene por fuerza que aplicársele toda la normativa; por eso, para nosotros esta propuesta que hacen ustedes es innecesaria, es superflua.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Nuevos artículos, enmienda 5.307, que defenderá el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Lo que pretendemos con esta enmienda es que esta Asamblea Regional pueda controlar la labor que está realizando el Instituto de Seguridad y Salud Laboral, como órgano, al fin y al cabo, de la Administración regional, aunque autónomo que es, y como máximo órgano representativo que es esta Asamblea.

Esto ya venía en la ley original, en el texto original que dio lugar al texto alternativo, y es la necesidad de que anualmente se remita a la Asamblea Regional el programa de actuación del Instituto, así como una memoria balance del cumplimiento al finalizar el ejercicio, y una vez al año comparezca el director ante la Asamblea Regional.

Tenemos precedentes de eso, y yo creo que son precedentes positivos, que es lo que ocurre con una empresa pública regional, con Onda Regional de Murcia, cuyo director comparece en la Comisión correspondiente de la Asamblea una vez cada seis meses, y en el que los grupos parlamentarios tenemos cada mes un balance de cómo se van desarrollando las actividades y el presupuesto en dicha empresa pública.

Sigamos el ejemplo de transparencia y de participación que tenemos en esa empresa pública, y logremos que la Asamblea también pueda tenerlo, en lo que se refiere a la dación de cuentas del Instituto de Seguridad y Salud Laboral.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señor Marín.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Gracias, señor presidente.

Iba comprobando desde hace ya algún tiempo, pero ya lo reafirmo, que no hemos sido capaces en Comisión de convencernos absolutamente en nada, en casi nada, porque lo del otro día, que yo le digo a usted: no compare, por favor, este Instituto, este organismo, con Onda Regional, y usted desde su escaño decía: sí, sí, claro, sí, sí; hoy resulta que Dólera viene aquí a decir otra vez: igual que el director gerente de Onda Regional viene aquí una vez al año, que venga aquí... Pues, mire usted, si usted quiere que se establezca un mecanismo de relación entre el Instituto y la Asamblea Regional, yo le puedo garantizar, y usted lo sabe, que ya lo tenemos.

El Instituto es un organismo autónomo; el Instituto tiene un presidente; el presidente es el consejero, el señor consejero de Trabajo; el señor consejero comparecerá cada vez que desde la Asamblea Regional se le requiera. ¿Ese no es un mecanismo de relación entre ambos?

Muchas gracias, señor presidente. Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Marín.

Debate de las enmiendas 5.356 a la disposición adicional y 5.357, a la disposición transitoria.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Cervantes.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Muchas gracias.

Tengo que decir que hemos agotado el plazo de enmiendas relativas a la implicación de los afectados y a los órganos de dirección. Como habrán podido comprobar sus señorías, ha sido cero la respuesta del grupo parlamentario Popular a todo ese grupo de enmiendas.

Vamos a entrar en otro grupo de enmiendas, que viene a fijar algunas actuaciones y que viene a determinar algunos plazos. Espero que aquí sean más permisibles y que podamos llegar a algún tipo de acuerdo.

La enmienda que me ocupa, por una parte, se trataría de articular mediante un convenio con la Administración General del Estado, con la Comisión Territorial en materia de Inspección, Trabajo y Seguridad Social, estableciendo como objetivo prioritario y de interés autonómico las actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

Yo sé que el señor Marín ya argumentó en la Comisión que funcionalmente había una dependencia de la Consejería, pero yo me pregunto: ¿hay algún inconveniente, tratándose de un tema tan importante para esta región, en articular ese convenio, que después podría dar pie a constituir una unidad inspectora en materia de seguridad y salud en el trabajo, dentro de ese propio Instituto? ¿Habrá más operatividad y habrá más cercanía en el análisis de los problemas?

Siguiente consideración: nosotros proponemos en

esta enmienda que, a efectos de contratar con la Administración regional, las personas físicas o jurídicas deberán cumplir con todas sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, así como no haber sido sancionada por la Comisión de Delitos e Infracciones Administrativas, etcétera.

Razones de inconveniencia me planteaba el señor Marín en Comisión. Mire usted, no hay cosa más inconveniente que lo que no se quiere hacer. Indudablemente, no es un capricho por parte del grupo parlamentario Socialista el proponer que las empresas que contraten con la Administración reúnan los requisitos y las obligaciones reglamentarias en materia de prevención, por varias consideraciones. Primero, porque hay determinadas opiniones, entre ellas de técnicos de prevención totalmente independientes y ajenos, en las cuales hay una coincidencia total en que los promotores y la construcción en general no cumple con esas medidas preventivas; por lo tanto, ¿habrá necesidad de articularlas? me pregunto yo. Pero no, aquí parece que lo que se nos ocurre es que la Comunidad premie —son palabras del director general de Trabajo— a las empresas con menos siniestros. No, mire usted, a las empresas con menos siniestros, como no cumplen la ley de prevención, lo que hay que hacer es sancionarlas, no premiarlas. En todo caso, esa apuesta sí es una apuesta de otras comunidades cercanas, como es Andalucía, y no se andan con tantos rodeos. Por lo tanto, yo creo que sería conveniente que esas empresas que contratan con la Administración cumplieran con las normas básicas en materia preventiva.

Luego, por otro lado, podríamos estar hablando de algo que nosotros creemos importante, por aquello que no olviden ustedes, señorías del grupo parlamentario Popular, que la prevención no es en estos momentos un problema técnico, es un problema técnico unido a un problema de gestión y de cultura preventiva, y por lo tanto vemos importante que en un plazo de 6 meses todos los programas impartidos o subvencionados por cualquier organismo de la Administración pública regional cuenten con un módulo adecuado en materia de prevención de riesgos laborales.

Usted me decía en la Comisión que no, y yo, sorprendentemente, recojo en un periódico muy recientemente que el recién estrenado director general de Formación precisamente hace referencia a que uno de sus objetivos, le leo textualmente: "Es evidente que tenemos que solucionar el problema de formación en seguridad laboral; debemos implantar este tipo de formación en todos los niveles profesionales para que hayan módulos de prevención en todos los cursos de formación en la Región de Murcia".

No sé si es que no se coordinan con el Gobierno o si es que realmente no hay la articulación necesaria, porque es que esto hasta el propio director lo está asumiendo. Por tanto, yo ruego, señor Marín, que reconsidere también esta posición.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señor Marín.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Gracias, señor presidente.

Es larga esta propuesta suya. Vamos a ver, por partes.

Solicita su señoría un convenio entre la Administración central y regional para que la Comisión Territorial en materia de Inspección de Trabajo tenga como objetivo primero actuaciones para la prevención de riesgos laborales.

Mire usted, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene transferida la competencia en materia de seguridad y salud laboral. Consecuentemente, la Inspección de Trabajo depende funcionalmente de la Consejería de Trabajo. Además, tenemos los inspectores del Gabinete que dependen orgánicamente de la Consejería de Trabajo. La Consejería de Trabajo determina los objetivos y actuaciones de nuestra Comunidad en esta materia a través de la autoridad central de la Inspección de Trabajo. El convenio que usted solicita está previsto en la Ley a la que su señoría alude, la 42, del Instituto, y no sólo, por cierto, para materias de seguridad e higiene en el trabajo.

En cuanto a lo que usted propone como adicional segunda, como disposición segunda, será el Instituto quien determine qué hará su Comisión de Seguridad y Salud Laboral, porque la Comisión como tal sabe su señoría que desaparece y se integra como un órgano de participación del Instituto con el mismo nombre.

A propósito de la disposición tercera, sabe su señoría muy bien que no se puede pedir, las personas físicas o jurídicas deberán cumplir con todas sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales a la hora de contratar. No se puede exigir ni se puede pedir por ley. No podemos hacer nada que la ley no nos permita.

Con respecto a la cuarta disposición, a nosotros no nos parece apropiado que todos los programas formativos impartidos o subvencionados por cualquier organismo deberán integrar en su programación módulos adecuados de prevención de riesgos laborales. Sólo aquellos que tengan la posibilidad de hacerlo, sólo aquellos que tengan dentro de sus fines inmediatos, de sus objetivos, el que haya una prevención de riesgos; no podemos decir que todo el mundo que haga un curso de formación tenga por fuerza que incluir dentro de él, ¡no! Lo más probable es que la inmensa mayoría de los cursos de formación para los trabajadores lleven dentro algún capítulo, alguna atención a ello, pero yo no puedo, por principio, por una pura filosofía de cuestión de ini-

cio, yo no puedo obligar a que todo aquel que haga un curso de formación de un trabajador tenga por fuerza que tener implícito... No, no es eso exactamente lo que dice el director general de Formación, ¡eh!, no es eso, eso es lo que quizá recoja el periódico de esa manera, pero no es eso lo que dice, dice lo que yo digo: que muy probablemente un altísimo porcentaje de cursos de formación lleven incluido el aspecto de prevención de riesgos, pero no por fuerza todos aquellos, sea cual sea la materia, sea cual sea el organismo, sea cual sea la composición, etcétera.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Marín.

Disposiciones transitorias segunda, tercera y cuarta, nuevas. Enmiendas 5.308, 5.309, 5.310. Tiene la palabra, para su defensa, el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Estas disposiciones transitorias a lo que vienen destinadas es a acortar los plazos, es más, a establecer plazos, para que el Instituto de Seguridad y Salud Laboral empiece su funcionamiento y se constituyan los diversos órganos que en él se establecen.

Nosotros creemos que desde 1996, en que se hizo el mal llamado Pacto por el Empleo, hasta el año 2000, fuera ya de la vigencia de ese acuerdo, en el que se está debatiendo esta ley, hay una demora casi de cuatro años en la implantación del Instituto. Pero conocemos también la tendencia natural del Gobierno regional; por ejemplo, en el 96 se aprobó la Ley de Museos y en este momento hay muchas de las prescripciones, la gran mayoría, de la Ley de Museos, que están sin desarrollar; también conocemos que el Consejo Escolar, por ejemplo, de la Región de Murcia, y no nos vengamos con que no había competencias en materia de educación porque eso legalmente no obsta para que una ley aprobada se ponga en vigor, no se puso en marcha hasta un año después al menos de haberse aprobado la ley, y no queremos que el Instituto de Seguridad y Salud Laboral se apruebe ahora formalmente en el papel y hasta dentro de equis años no se ponga en marcha, y es por ello que establecemos plazos, plazos concretos y determinados, un plazo de dos meses desde la entrada en vigor de la ley para la constitución e inicio de la actividad del Instituto, un plazo de 45 días para el nombramiento del director, y un plazo de un mes para la constitución de los órganos colegiados del Instituto. Por tanto, lo que estamos es facilitando esa puesta en marcha y acelerándola en el tiempo.

Y, por último, autorizamos al consejero de Economía y Hacienda a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para la asignación del presupuesto al

Instituto de Seguridad y Salud Laboral.

Como ven, son enmiendas de colaboración para que durante el presente ejercicio, por allá, por el otoño, este Instituto pueda empezar su andadura, y cuando a primeros de septiembre, en medio de las vacaciones todavía estivales de muchos ciudadanos, comparezca el presidente del Consejo de Gobierno al debate del estado de la región pueda ya traer en el zurrón el que este Instituto esté ya funcionando y con todos sus órganos constituidos, no solamente una ley aprobada en la Asamblea, que en todo caso sería patrimonio de la Asamblea y no del Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera,  
Señor Marín.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Gracias, señor presidente.

Le aseguro que el señor consejero traerá en el zurrón el día del debate del estado de la región este Instituto, lo va a estar; conozco, sé, he estado presente, reconozco y me satisface la ilusión que hay en la Consejería con la inauguración de este Instituto, con la puesta en marcha de este Instituto.

De todas formas, proponer el plazo de dos meses, teniendo en cuenta que está el verano ahí, que agosto es un mes inhábil, a mí no me parece apropiado. Pero le garantizo, y si no el señor consejero que me corrija, que el día del debate del estado de la región traerá en el zurrón el Instituto. Tenemos las personas, tenemos el centro, tenemos la ilusión y tenemos lo que hace falta tener para poner en marcha aquello que prometemos, que es ésta una de las muchas ocasiones en las que daremos cumplimiento a ello.

Quiero contestarle, aunque sea brevemente, a la última de sus enmiendas, que dice: "Se autoriza al consejero de Economía y Hacienda a realizar las modificaciones presupuestarias". Pues eso debe saber su señoría que resulta inviable técnicamente lo que propone como transitorio. Estamos en una especie de interregno; yo podría estar de acuerdo, yo creo que estamos todos de acuerdo con lo que su señoría dice, pero realmente lo que señala en su enmienda lo hemos contemplado en la disposición final primera. Ésa es bastante más segura, señor Dólera.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Marín.  
Disposiciones finales, enmienda 5.358.  
Tiene la palabra el señor Cervantes.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Gracias, señor presidente.

Estas disposiciones finales pretenden por nuestra parte incorporar al Instituto los servicios de la Dirección General de Trabajo, de un modo amplio, todos aquellos Servicios que tengan que ver con la prevención, y la Dirección General de la Salud Pública, siempre, claro está, señor Marín, entendido desde nuestro modelo, que es mucho más participativo que el de ustedes y, por tanto, comprendo que pocas posibilidades tiene de ser aceptado esto.

De todas maneras, hay en estas disposiciones finales algunas consideraciones que me gustaría reflejar. Fíjense ustedes que en su propuesta no tienen ninguna fecha para fijar lo que ha de ser la aprobación del decreto de estructura de ese posible Instituto, fundamentalmente porque se están basando en la estructura actual del Gabinete de Seguridad y Salud.

Nosotros aquí proponemos un plazo de dos meses para que, previo acuerdo de la Comisión regional, el Consejo de Gobierno apruebe el decreto de estructura.

Además, hay otros dos temas que nos resultan también importantes y que, a nuestro juicio, abundan en esa línea de incidir en la gestión y en el avance de la cultura preventiva. Ya lo hemos dicho en innumerables ocasiones: se fija un plazo de seis meses para que el Instituto, en colaboración con la Consejería de Educación, ponga en marcha un programa de actuación para la promoción de la prevención de riesgos laborales en el ámbito educativo, que será desarrollada principalmente en institutos de Educación Secundaria. Ésta es una de las actuaciones que, a nuestro juicio, incidirían sobremanera en tratar la prevención desde un punto de vista de cambio cultural, fundamentalmente en estos niveles.

Luego hay otra propuesta, y es que en un año el Gobierno regional inicie las actuaciones oportunas para implantar en el ámbito educativo y universitario, que saben sus señorías que ahora mismo tenemos problemas ahí, titulaciones académicas profesionales de técnicos de prevención de riesgos laborales, con lo cual estaríamos evitando la sangría que supone ahora mismo para cualquier joven el incorporarse a técnico de prevención, con unos costes altísimos.

Yo termino con esto y ruego a la Presidencia me permita, ya que es mi última intervención, posicionarme en general sobre el debate de esta tarde, y decirles a ustedes que nuestro grupo, lógicamente, a raíz de la sensibilidad, entre comillas, que ha tenido el grupo parlamentario Popular, no puede, porque no se nos ha aceptado ni una sola enmienda en este Pleno, a no ser que ahora en esta última enmienda haya alguna aprobación, no puede en modo alguno estar de acuerdo con el planteamiento que han hecho. Fíjense bien, días pasados una portavoz del grupo parlamentario Popular decía que bastaría que hubiera ocurrido un solo fallecido para abrir

un debate sobre la ley del Instituto. Estoy de acuerdo con eso, lo que pasa es que tenemos treinta razones más y casi sesenta y nueve mil accidentes en el año 99 para habernos puesto no solamente de acuerdo en abrir el debate, sino en haber llegado a algún tipo de encuentro.

Me van a permitir que les recuerde que el artículo 4 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales define el riesgo grave e inminente, hay una serie de definiciones, y entre ellas viene a definir el riesgo grave e inminente. Permítanme que les diga que la ley establece que el riesgo grave e inminente es aquel que resulte probable racionalmente y se pueda materializar en un futuro inmediato. Sinceramente, me gustaría no tener que decirlo, pero esta ley es un riesgo grave e inminente, y es grave e inminente precisamente por lo que no aporta, por lo que no planifica y por lo que no integra, es grave; y es inminente precisamente por las fechas que no tiene establecidas y por ningún programa de actuación.

Nada más y muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Cervantes.  
Señor Marín.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Gracias, señor presidente.

No me voy a enfadar mucho por ser la última intervención que tenemos, pero la verdad es que es un disparate tamaño el que acaba de decir, sobre todo cuando sabe su señoría que la siniestralidad en esta región en los últimos estudios, ¡no estamos satisfechos ni muchísimo menos! Es más, estamos preocupadísimos con la siniestralidad de esta región. Es algo que preocupa muy seriamente al Gobierno regional. Pero no deje usted de reconocer que en el mes de abril, en opinión de la Inspección de Trabajo, la siniestralidad en esta región fue bastante aceptable, por lo menos no se incrementó, bajó notablemente. En el mes de mayo era aceptable, en el mes de junio todavía no son capaces de definirlo, desde la puesta en marcha del Plan 2000 en las empresas de alto riesgo la verdad es que está funcionando el plan.

Y esa vocación tiene esta ley, señor Cervantes, ésa es la verdadera vocación de esta ley, acabar con la siniestralidad de esta región, y por eso lo ha organizado tal y como está organizado, y por eso va consensuado tal y como lo ha consensuado, y por eso ha tenido muchas horas de estudio y ha contemplado muchísimas posibilidades, llegando a las que cree más acertadas para que la redacción definitiva de esta ley sea la que presentamos.

No es justo que diga usted que este Instituto va a ser nada menos que el efecto causante de la defunción, de la muerte, de un altísimo número de accidentes laborales. No es justo que lo diga. Yo creo que debería reconsiderarlo y no debiera decirlo, vamos, porque no es verdad,

porque sabe muy bien que se ha planeado; si no, ¿qué sentido se le puede atribuir, aunque uno sea muy oponente político, a un trabajo organizativo para algo que no sólo no vaya buscando el beneficio social, sino que vaya buscando precisamente lo contrario? ¡Si eso es un disparate que repugna la razón de cualquier persona!, ¡eso es un disparate! ¿Hay entonces que admitir que los señores que se reúnen, que discuten, que dejan horas de trabajo, de su esfuerzo, de su piel, están buscando precisamente aquello que es lo contrario? ¡Hombre, por Dios! Decir que esta ley va a promover la siniestralidad laboral en la región es decir un disparate tamaño que calificaría de otra manera, de verdad, señor Cervantes.

Ya se me ha olvidado incluso la propuesta de enmienda última que hacía y voy a renunciar a ella, porque me he quedado con eso que a ustedes les provoca risa y a mí me provoca bastante tristeza.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Marín.

Exposición de motivos, debate de la enmienda 5.289, que defenderá el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Pero esta enmienda viene conectada con el articulado, y el articulado significaría que hay una coordinación, a través de los distintos órganos, entre Administración central, autonómica y local.

Como no queda así, según las enmiendas que han rechazado los señores y señoras del grupo parlamentario Popular, de momento a través de su portavoz, sería mentir el colocar la colaboración entre administraciones en la exposición de motivos cuando luego no se da en el texto de la ley.

Por tanto, señor presidente, lamentando que no se nos haya admitido ninguna enmienda en el debate plenario, acabo esta intervención y retiro esta enmienda.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señorías, ha concluido el debate de las enmiendas. Procedemos ahora a la votación de todas ellas y la Presidencia va a proponer las votaciones tal y como ha transcurrido el debate, con las agrupaciones que se han producido en el mismo.

Asimismo, les recuerdo que no deben abandonar el hemiciclo a partir de ahora.

Artículo 3, votación de la enmienda 5.318, del grupo Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. La enmienda ha sido rechazada con dieciocho

votos a favor, veintidós en contra y ninguna abstención.

Al artículo 4, votación de las enmiendas 5.292 y 5.293, del grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Ambas enmiendas han sido rechazadas con el mismo resultado que la anterior.

Votación de las enmiendas 5.320, 321, 322 y 323, que ha defendido el señor Cervantes, en nombre del grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Las cuatro enmiendas han sido rechazadas al haber obtenido el mismo resultado que las dos anteriores.

Artículo 5. Votación de las enmiendas 5.294, al artículo 5, 5.295 y 96, al artículo 6, defendidas por el señor Dólera. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Las enmiendas han sido rechazadas con el mismo resultado que las anteriores.

Artículo 6. Votación de las enmiendas 5.326, 325, 327, 328 al artículo 6, 5.335 al artículo 12, 5.342 al artículo 16, 5.343 al artículo 17, 5.311, 312 y 313 a la exposición de motivos, todas ellas defendidas por el señor Cervantes, del grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Las enmiendas han sido rechazadas con el mismo resultado que las anteriores.

Votación de las enmiendas 5.297, 98, 99, 5.300 y 301 al artículo 6, 5.302 al artículo 8 y 5.303 al artículo 9, defendidas por el señor Dólera. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Las enmiendas han sido rechazadas con el mismo resultado que las anteriores.

Votación de las enmiendas 5.329, 30 y 31 al artículo 6, formuladas por el señor Cervantes, del grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con el mismo resultado.

Artículo 8, enmiendas 5.332 al artículo 8, 5.333 al artículo 10, 5.349 al artículo 20 y 5.355 nuevos artículos, todas ellas formuladas por el señor Cervantes. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con el mismo resultado que las anteriores.

Artículo 10, enmienda 5.304, del grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con el mismo resultado que las anteriores.

Artículo 12, enmienda 5.305, del grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con el mismo resultado que las anteriores.

Artículo 13, enmiendas 5.359, 336, 337, 338 y 339, formuladas por don Diego Cervantes, del grupo Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con el mismo resultado que las anteriores.

Artículo 15, enmienda 5.341, formulada por el señor Cervantes. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con el mismo resultado.

Artículo 19, enmienda 5.306, defendida por el señor

Dólera. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con el mismo resultado que las anteriores.

Votación de la enmienda 5.353 al artículo 21, formulada por el señor Cervantes. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con el mismo resultado.

Nuevos artículos. Enmienda 5.307, formulada por el señor Dólera. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con el mismo resultado.

Disposición adicional. Enmiendas 5.356 y 5.357, formuladas por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con el mismo resultado que las anteriores.

Disposiciones transitorias segunda, tercera y cuarta, nuevas. Votación de las enmiendas 5.308, 309 y 310, del grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con igual resultado.

Disposiciones finales. Votación de la enmienda 5.358, del grupo Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con el mismo resultado.

Exposición de motivos, ésta ha sido retirada.

Señorías, se han acabado las votaciones. Procede ahora, a continuación, la votación de los artículos. La Presidencia no dispone de ninguna propuesta de agrupación por parte de los grupos. Si no se corrige en este momento o no se aporta esa agrupación en este momento, deberíamos votar los artículos uno a uno, salvo que la posición de los grupos permita una votación de conjunto.

Señor Marín.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Votación conjunta de los artículos, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Marín.

Señor Durán.

SR. DURÁN GRANADOS:

Gracias, señor presidente.

No es posible la votación de todos los artículos juntos, por cuanto la posición de este grupo con respecto a ellos no es en todos los casos lo mismo. Por eso solicitamos la votación separada artículo por artículo, al ser una ley con pocos artículos.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Durán.

Votación del artículo 1. Votos a favor. Votos en

contra. Abstenciones. El artículo 1 queda aprobado por unanimidad.

Votación del artículo 2. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado por unanimidad.

Votación del artículo 3. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El artículo 3 queda aprobado con treinta y nueve votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Artículo 4. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con veintidós votos a favor, dieciocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 5. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado el artículo 5 con treinta y nueve votos a favor, uno en contra y ninguna abstención.

Artículo 6. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con veintidós votos a favor, dieciocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 7. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado por unanimidad.

Artículo 8. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con veintidós votos a favor, dieciocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 9. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado por unanimidad.

Artículo 10. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con veintidós votos a favor, dieciocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 11. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado por unanimidad.

Artículo 12. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con veintidós votos a favor, dieciocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 13. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con treinta y nueve votos a favor, uno en contra y ninguna abstención.

Artículo 14. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con veintidós votos a favor, ninguno en contra y dieciocho abstenciones.

Artículo 15. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con veintidós votos a favor, dieciocho en contra y ninguna abstención.

Artículo 19. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con treinta y nueve votos a favor, uno en contra y ninguna abstención.

Artículo 17. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con veintitrés votos a favor, diecisiete en contra y ninguna abstención.

Artículo 18. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con veintitrés votos a favor, ninguno en contra y 17 abstenciones.

Señorías, parece ser que he omitido proponer la votación del artículo 16.

Señorías, si algún grupo desea fijar posición en algún artículo en el que haya podido haber algún error de votación, pues lo puede hacer en este turno; si no, continuamos con el artículo 19, salvo que algún grupo quiera

fijar su posición o aclararla en algún otro artículo.

Señor Durán.

SR. DURÁN GRANADOS:

Señor presidente, simplemente para indicar que creemos que el artículo 16 no se ha votado y, en cualquier caso, si hubiera habido algún problema de entendimiento, por parte de este grupo nuestra posición es la de no, si el error hubiera sido por parte de este grupo.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

De eso se trata, efectivamente. Pues la posición del grupo Socialista en el artículo 16 es en contra, la del grupo Popular es a favor, ¿y la del grupo Mixto?

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Abstención.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Pues así consta, el artículo queda aprobado con esta posición de cada grupo.

Entonces procede, a continuación, votar el artículo 19, el que parece ser que la Presidencia anunció por error refiriéndose al 16, pero ha quedado clara la posición de cada grupo en el artículo 16 y ahora tendrá oportunidad de manifestar cada grupo su posición al artículo 19.

Votos a favor del artículo 19. Votos en contra. Abstenciones. El artículo 19 ha quedado aprobado con treinta y nueve votos a favor, uno en contra y ninguna abstención.

Procedemos a la votación del artículo 20. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con veintidós votos a favor, ninguno en contra y dieciocho abstenciones.

Votación del artículo 21. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con veintidós votos a favor, dieciocho en contra y ninguna abstención.

Procedemos a la votación de la disposición adicional. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con veintidós votos a favor, dieciocho en contra y ninguna abstención.

Votación de la disposición transitoria. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con veintidós votos a favor, diecisiete en contra y una abstención.

Disposición derogatoria. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con treinta y nueve votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Disposiciones final primera. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con treinta

nueve votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Disposición final segunda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con veintidós votos a favor, diecisiete en contra y una abstención.

Disposición final tercera. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Unanimidad.

Exposición de motivos. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada la exposición de motivos con veintidós votos a favor, diecisiete contra

y una abstención.

Votación del título de la ley. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con veintidós votos a favor, ninguno en contra y dieciocho abstenciones.

Señorías, superadas las dificultades de someter las votaciones en el orden debido, ha concluido el debate y se levanta la sesión.

**ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA  
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

\* \* \*

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 4.000 pts. (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 4.500 pts. (IVA incluido)
- Números sueltos: 100 pts. (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

---

**Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia**  
**Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X**